

## ACTA 20/2021

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dos de junio del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Mario Ernesto Pérez y Carlos Armando Peña Tobar; **Director Suplente Sector Gobierno:** Marcial Emilio Salinas, **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Propietario Sector Federaciones :** Carmen Aida Granillo Barrera, Juan Carlos Ramírez; **Director Suplente del Sector Gobierno:** Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director Suplente Sector Federaciones:** Rafael Romero Reyes. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licenciados Adonay Osmín Mancía y Efraín Alexis Segura, Directores suplentes Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1. Informe de Presidencia, **5. Asuntos de UACI:** 5.1 Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión con competencia No. 129/2021

denominado: "Tapicería para muebles del Hotel en Polideportivo de Ciudad Merliot", **6. Asuntos del TDEA:** 6.1. Informe de resolución de medida cautelar de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, **7. Asuntos de Gerencia Legal:** 7.1 Solicitud para el reconocimiento de nueva Junta Directiva de la Asociación Deportiva Isidro Metapán, y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, **8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 Solicitud de autorización de ayudas adicionales para proyectos deportivos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, 8.2 Solicitud de ayuda económica para Rubén Batres, atleta de Fútbol Playa , y para atleta Alfa Karina Arrué, 8.3 Solicitud de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

#### **4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.**

El Presidente Ad honorem de INDES, informa que ha sido parte de diferentes reuniones que tienen como objetivo dar seguimiento al desarrollo de actividades y acciones en pro del deporte nacional. En primer lugar, previo a la realización del torneo ISA SURF 2021, como parte del Gabinete Ampliado de Turismo; afinó detalles de dicho evento que ayudarían a que los atletas den su mayor esfuerzo en la competencia y El Salvador quede como referente de dicho deporte. En segundo lugar, ha analizado y se está trabajando en el marco legal para la creación del Consejo Superior del Deporte, que llevaría a formar una institucionalidad siguiendo un enfoque integral del deportista,

capaz de establecer alianzas entre instituciones, mayor financiamiento de programas y proyectos, entre otros beneficios para el país.

### **Acuerdo 440- 20-2021**

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las acciones que ha realizado la Presidencia de INDES; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

### **5.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 129/2021 DENOMINADO: “TAPICERÍA PARA MUEBLES DEL HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT”**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, informa que se ha realizado el proceso de Libre Gestión con competencia **No.129-2021** denominada: **“TAPICERIA PARA MUEBLES DEL HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT”**, el cual cuenta con un monto presupuestado de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,220.00)**. El referido proceso se publicó en el Sistema COMPRASAL, durante los días del veintiuno al veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, generando competencia al invitar a las siguientes empresas: LUIS GERBAR PEÑA ESCOBAR, CARLOS SAMUEL CRESPI, JUAN CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ, CARPINTERÍA Y TAPICERÍA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V. Recibiendo las siguientes ofertas:

<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>
1) CARPINTERÍA Y TAPICERÍA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	\$ 22,220.00	\$ 21,416.89
2) JUAN CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ	\$ 22,220.00	\$ 19,800.09

La UACI juntamente con el delegado a evaluar por la unidad solicitante Arquitecto Elías Rafael Méndez, procedieron a realizar la evaluación de las ofertas recibidas, aplicando criterios de Cumple/No Cumple, obteniendo los siguientes resultados:

Ambos oferentes cumplen con los términos de referencia, con las condiciones generales y específicas, con la presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestada asignada al referido proceso.

De acuerdo, al siguiente cuadro:

ITEMS	TERMINOS DE REFERENCIA	DETALLE DE MONTOS PRESUPUESTADOS			OFERTA #1 CARPINTERIA Y TAPICERIA GONZALEZ, S.A. DE C.V. NIT:9591-290516-101-7				OFERTA #2 JUAN CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ NIT:9614-971171-116-1			
		CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO OFERTADO	MONTO TOTAL A CONTRATAR	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO OFERTADO	MONTO TOTAL A CONTRATAR
1	<b>TAPICERÍA DE 47 MUEBLES SOFÁ CAMA QUE INCLUYE:</b> -Refuerza de espuma en cada uno de los muebles, de 25 a 28 kg/m <sup>3</sup> de alta densidad -cama mínima-. -Cambio de Tola azul institucional TIPO Brin Office (azul oscuro) azimilador. -Laca de INDES y Gobierno de El -Salvador bardada en color blanco, de 10 cm de alta. De dimensiones 10 cm de alta con 1/2 cm cama máxima entre laque. -Medida de los muebles: 0.65 cm a 82 cm parte alta 1.20 m a 2.00 m de larqa 1.20 m de ancha. Presentar muestra de tola señalada en las condiciones específicas.	1	\$16,151.55	\$16,151.55	1	\$15,667.45  (Precio unitario por sofá cama \$333.35)	\$15,667.45	\$0.00	1	\$3,895.85  (Precio unitario por sofá cama \$210.55)	\$3,895.85	\$3,895.85
2	<b>TAPIZADO DE 72 SILLAS DEL ÁREA DE COMEDOR QUE INCLUYE:</b> -Refuerza de espuma en cada uno de las sillas, de 25 a 28 kg/m <sup>3</sup> de alta densidad -cama mínima-. -Cambio de Tola azul institucional TIPO Brin Office (azul oscuro) azimilador. -Laca de INDES y Gobierno de El -Salvador bardada en color blanco, de 8 cm de alta al contra, con un máxima de 1/2 cm de reparación entre laque. Medida del mueble: 0.48 cm x 0.38 cm Presentar muestra de tola señalada en las condiciones específicas.	1	\$3,456.00	\$3,456.00	1	\$3,173.04  (Precio unitario por Silla \$44.07)	\$3,173.04	\$3,173.04	1	\$6,423.84  (Precio unitario por Silla \$89.22)	\$6,423.84	\$0.00
3	<b>TAPIZADO DE 10 SOFÁS DEL ÁREA DE LOBBY QUE INCLUYE:</b> -Refuerza de espuma en cada uno de los muebles, de 25 a 28 kg/m <sup>3</sup> de alta densidad -cama mínima-. -Cambio de Tola azul institucional, TIPO Brin Office (azul oscuro) azimilador. -Laca de INDES y Gobierno de El -Salvador bardada en color blanco. De dimensiones 10 cm de alta con máxima de 1/2 cm de reparación entre laque. Muebles con las siguientes medidas: Sofá de 0.63 x 0.85 m Sofá de 2.30 x 0.85 m Sofá de 1.66 x 0.85 m Sofá de 0.80 x 0.76 m Presentar muestra de tola señalada en las condiciones específicas.	1	\$2,612.45	\$2,612.45	1	\$2,576.40  (Precio unitario por Sofá \$257.64)	\$2,576.40	\$2,576.40	1	\$3,480.40  (Precio unitario por Sofá \$348.04)	\$3,480.40	\$0.00
<b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO</b>				<b>\$22,220.00</b>								
<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>						<b>\$21,416.89</b>			<b>\$19,800.09</b>			
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>								<b>\$5,749.44</b>	<b>\$9,895.85</b>			

De acuerdo a la evaluación realizada, la cual según memorando número **DI-M-361-2021**, cuenta con el Visto del Arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, se recomienda a este Comité Directivo, **adjudicar** de forma parcial, aplicando el principio de economía, el proceso de Libre Gestión con competencia No.129-2021 denominado “**TAPICERIA PARA MUEBLES DEL HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT**”, a los siguientes oferentes: **a)** Los ítems **2 y 3** a la Sociedad **CARPINTERIA Y TAPICERIA GONZALEZ S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$ 5,749.44)**, y **b)** El **Ítem 1** al oferente señor **JUAN CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ**, por un monto total de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,895.85)**. Así mismo se recomienda, nombrar como Administrador de la orden de compra al Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura.

#### **ACUERDO 441-20-2021**

Luego de haber escuchado el informe de la UACI, y de conformidad a las facultades conferidas por en la Ley, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** de forma parcial el Proceso de Libre Gestión con competencia **No.129-2021** denominada “**TAPICERIA PARA MUEBLES DEL HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDA MERLIOT**”, a los siguientes oferentes: **I)** Adjudicar los ítems **2 y 3** a la **Sociedad CARPINTERIA Y TAPICERIA GONZALEZ S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$ 5,749.44)**; y **II)** Adjudicar **el ítem 1** al oferente señor **JUAN CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ**, por un monto total de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,895.85)**; el financiamiento de esta libre gestión será mediante Fondo General; **b)** Nombrar como Administrador de la Orden de Compra al Arq. **Jorge Alberto Ruiz Chávez**, Jefe del Departamento de Infraestructura, quien

deberá cumplir con las responsabilidades que establece la LACAP y RELACAP y **c)** Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoria, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6. ASUNTOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, ÉTICA Y APELACIONES DEL DEPORTE**

### **6.1. INFORME DE RESOLUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ.**

El Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, rinde informe sobre la resolución final de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno, del Procedimiento Administrativo en contra de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, en la cual ordenan celebrar nuevamente el proceso electoral de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez y para ello solicitan ampliar el periodo transitorio, del Acuerdo Normalizador número 04-01-2021 de fecha trece de enero del año dos mil veintiuno, de acuerdo a la medida cautelar decretada en auto de inicio del Procedimiento Administrativo de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veinte e inscrito al número VEINTIUNO del libro UNO de Organismos de Dirección y Administración, de fecha uno de febrero del año dos mil veintiuno, en la cual se le extendió por NOVENTA DÍAS HÁBILES el plazo de vigencia a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, **Presidida por:** Efraín Alexis Segura Valenzuela, **Vicepresidente:** David Ernesto Blanco Chávez, **Secretario:** David Alberto Umaña Chamagua, **Tesorero:** Jorge Alberto Ancheta Aguirre, **Primer Vocal:** Joaquín Humberto Montenegro Aragón, **Segundo Vocal:** Camilo Villalta Rodríguez. En razón que dicho plazo venció el día dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno, por lo que es procedente ampliar el término, hasta que tome posesión la nueva Junta Directiva que resulte electa, con la finalidad que la Junta Directiva en funciones pueda cumplir con los requisitos establecidos para la convocatoria, para el proceso electoral, las

postulaciones de los candidatos, la celebración de la Asamblea y cualquier responsabilidad administrativa u obligaciones propia de dicha Federación. Todo lo anterior de conformidad al artículo dieciocho literal "o" de la LGDES.

#### **ACUERDO 442-20-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Ampliar el termino transitorio del Acuerdo Normalizador número 04-01-2021 de fecha trece de enero del año dos mil veintiuno, de acuerdo a la medida cautelar decretada en auto de inicio del Procedimiento Administrativo de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veinte e inscrito al número VEINTIUNO del libro UNO de Organismos de Dirección y Administración, de fecha uno de febrero del año dos mil veintiuno, de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, **Presidida por:** Efraín Alexis Segura Valenzuela; **b)** Autorizar la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, de la ampliación del plazo de vigencia de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, **Presidida por:** Efraín Alexis Segura Valenzuela, **Vicepresidente:** David Ernesto Blanco Chávez, **Secretario:** David Alberto Umaña Chamagua, **Tesorero:** Jorge Alberto Ancheta Aguirre, **Primer Vocal:** Joaquín Humberto Montenegro Aragón, **Segundo Vocal:** Camilo Villalta Rodríguez, hasta que tome posesión la Junta Directiva electa; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que dé cumplimiento al presente acuerdo; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnicas y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **7. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL**

#### **7.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN, Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA**

## **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de la “Asociación Deportiva Isidro Metapán”, emitida por el secretario de junta directiva el día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General en la ciudad de Metapán, departamento de Santa Ana, a las dieciocho horas del día seis de mayo de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir de siete de mayo de dos mil veintiuno hasta el seis de mayo de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas declaraciones juradas rendidas ante Notario de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “Asociación Deportiva Isidro Metapán” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

### **ACUERDO 443-20-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “Asociación Deportiva Isidro Metapán”, para el periodo de cuatro años, con vigencia a partir de siete de mayo de dos mil veintiuno hasta el seis de mayo de dos mil veinticinco. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la Junta Directiva, según consta en a la certificación de elección de junta directiva presentada por la “Asociación Deportiva Isidro Metapán”; **c)** Girar lineamientos a la

Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **8. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**

### **8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE AYUDAS ADICIONALES PARA PROYECTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONCESTO.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES**, a favor de **a) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de preparación y participación de la selección mayor femenina de baloncesto que por primera vez en la historia se clasifica al Campeonato FIBA AMERICUP 2021 a llevarse a cabo del 11 al 19 de junio en San Juan Puerto, clasificatorio al Women's World Cup 2022; **b) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)** los cuales serán utilizados para para la organización del evento internacional **FIBA BASKETBALL WORL CUP PRE QUALIFIERS 2023** a realizarse en nuestro país del 2 al 4 de julio del 2021 con la participación de cuatro equipos de la rama masculina, que por primera vez se organiza en El Salvador. Dichas ayudas adicionales serán financiadas con fondos de actividades deportivas recibidos como patrocinio derivado del Convenio CEL-INDES ya que ambos eventos fueron planteados a CEL como proyectos de las FADN que

requerían financiamiento. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 444-20-2021.-**

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyectos deportivos a favor de **I) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de preparación y participación de la selección mayor femenina de baloncesto que por primera vez en la historia se clasifica al Campeonato FIBA AMERICUP 2021 a llevarse a cabo del 11 al 19 de junio en San Juan Puerto, clasificatorio al Women's World Cup 2022; **II) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)** los cuales serán utilizados para para la organización del evento internacional **FIBA BASKETBALL WORL CUP PRE QUALIFIERS 2023** a realizarse en nuestro país del 2 al 4 de julio del 2021 con la participación de cuatro equipos de la rama masculina, que por primera vez se organiza en El Salvador. Dichas ayudas adicionales serán financiadas con fondos de actividades deportivas recibidos como patrocinio derivado del Convenio CEL-INDES; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**8.2 SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA JOSE RUBEN BATRES PERDOMO, ATLETA DE FUTBOL PLAYA, Y PARA ATLETA ALFA KARINA ARRUE.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre dos casos de necesidades imprevistas de atletas salvadoreños destacados I) el jugador José Rubén Batres Perdomo, miembro de la selección nacional de fútbol playa que recién logró el título de Campeones de CONCACAF y boleto a la Copa del Mundo de Fútbol Playa Moscú 2021, fue sometido el día 1 de junio a una cirugía de columna para corregir espondilolistesis y pinzamiento discal, por lo que tuvo que trasladarse desde su lugar de residencia en la Pirraya Usulután, junto con su familia (esposa y dos hijos), a San Salvador desde el día domingo 30 de mayo, recibiendo apoyo de INDES con el alojamiento en el hotel del Polideportivo Merliot y transporte, pero al carecer el hotel INDES de servicio de alimentación el jugador ha solicitado apoyo económico para cubrir los gastos de alimentación de su grupo familiar y otros gastos asociados a su cirugía mientras deba permanecer en San Salvador para los chequeos post operatorios, por lo que esta Gerencia, luego de revisar los costos proyectados de alimentación e imprevistos solicita a Comité Directivo se otorgue en concepto de incentivo económico al atleta José Rubén Batres Perdomo la cantidad de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000.00)**, pagados de fondos propios, para cubrir gastos asociados con la cirugía de columna; II) La atleta Alfa Karina Valle Arrué luego de finalizar su intento por lograr cumbre en el monte Everest debido al mal clima, se enfrenta a la dificultad de retornar a El Salvador, ya que su vuelo de salida de Katmandú ha sido suspendido debido a las medidas aplicadas en los aeropuertos por pandemia Covid-19, y a pesar de los esfuerzos de personal de la línea aérea y representación diplomática salvadoreña en la India, no ha sido posible, hasta el momento, reubicarla en un nuevo vuelo. La atleta ya no cuenta con fondos disponibles para adquirir un nuevo boleto de retorno o para cubrir gastos de alimentación y hospedaje si su estadía se alarga en dicho lugar por la imposibilidad de viajar en los próximos 5 días, por lo que ha presentado la solicitud de apoyo económico para cubrir necesidades imprevistas relacionadas al viaje de retorno desde Katmandú, Nepal, hacia El Salvador. Esta gerencia, luego de evaluar la situación y validar costos de boletos y estadía, solicita a Comité Directivo otorgar incentivo económico a la atleta Alfa Karina Valle Arrué por la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)**, pagados de fondos propios para cubrir necesidades imprevistas por el retraso de su salida de Katmandú en su viaje de retorno a El Salvador.

Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 445-20-2021.-**

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la ayuda económica a favor de: **I) José Rubén Batres Perdomo** por un monto total de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, para cubrir gastos asociados con la cirugía de columna de dicho jugador de la selección de fútbol playa. Dicho desembolso será financiado de fondos propios, a tramitarse según disponibilidad presupuestaria y a pagarse vía cheque a nombre del jugador; **II) Alfa Karina Valle Arrué** por un monto total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para cubrir necesidades imprevistas por el retraso de su salida de Katmandú en su viaje de retorno a la Republica de El Salvador, el cual fue suspendido debido a las medidas aplicadas en los aeropuertos por pandemia Covid-19. Dicho desembolso será financiado de fondos propios, a tramitarse según disponibilidad presupuestaria y a pagarse vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número                      del                      a nombre de Alfa Karina Valle Arrué con correo electrónico:                      ; **b) SOLICITAR**, al jugador José Rubén Batres Perdomo y a la atleta Alfa Karina Valle Arrué, a través de la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, la respectiva factura de adquisición del bien y/o servicios; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**8.3 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE FONDO DE CONTIGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso

de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs; habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento de Deporte Federado y habiendo cumplido con lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización para el uso de **DIECISEIS MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,035.00)** de fondos de contingencia de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs con el objetivo de cubrir los gastos de participación en el Campeonato Panamericano Juvenil y Cadete que se desarrollará del 9 al 13 de junio en la ciudad de Oaxtepec, México. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, además, de contar con la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 445BIS-20-2021.**

Luego de analizada y discutida la solicitud presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el uso de fondos de contingencia de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por un monto de **DIECISEIS MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,035.00)** con el objetivo de cubrir los gastos de participación en el Campeonato Panamericano Juvenil y Cadete que se desarrollará del 9 al 13 de junio en la ciudad de Oaxtepec, México.; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez  
**Presidente Ad Honorem de INDES**

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario por el Sector  
Gobierno**

---

Lic. Marcial Emilio Salinas  
**Director Suplente Sector  
Gobierno.**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez.  
**Director Propietario Sector  
Gobierno.**

---

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
**Director Suplente Sector  
Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector  
Federaciones**

---

Licda. Carmen Aida Granillo  
**Directora Propietaria Sector  
Federaciones**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector  
Asociaciones**

---

Sr. Juan Alberto García  
**Director Suplente Sector  
Asociaciones**

---

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona  
**Secretario de Comité Directivo**